



Resolución Directoral

Nº 49 -2016-MINCETUR/DM/COPESCO-DE

San Isidro, 22 MAR. 2016

VISTO:

El Informe Nº 078-2016-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM de fecha 21 de marzo de 2016, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Supremo Nº 002-2015-MINCETUR, establece en su artículo 74-S que *"El Plan COPESCO Nacional es un órgano desconcentrado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas que lo requieran suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que corresponda"*;

Que, con fecha 17 de setiembre del 2010, Plan COPESCO Nacional y el entonces Instituto Nacional de Cultura (hoy Ministerio de Cultura), suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional Nº 20-2010-MINCETUR/COPESCO-DE, cuyo objeto fue establecer las bases de cooperación para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento de los servicios turísticos para la visita nocturna a la Huaca La Luz – Componente Iluminación", con código SNIP 145046;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 111-2013-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 22 de mayo de 2013, se aprobó la Liquidación Final del contrato de ejecución de la obra: "Acondicionamiento de los servicios turísticos para la visita nocturna a la Huaca La Luz – Componente Iluminación";

Que, con fecha 31 de diciembre de 2015, los representantes de Plan COPESCO Nacional y el Ministerio de Cultura, suscribieron el Acta de Transferencia Contable, correspondiente a la ejecución de la obra: "Acondicionamiento de los servicios turísticos para la visita nocturna a la Huaca La Luz – Componente Iluminación";

Que mediante Informe Nº 078-2016-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM de fecha 21 de marzo del 2016, la Unidad de Administración solicita la emisión de la Resolución que apruebe la transferencia de la inversión realizada por Plan COPESCO Nacional a favor del Ministerio de Cultura, efectuada mediante el Acta a que se refiere el considerando precedente;

Que, la Directiva Nº 005-2012-MINCETUR/COPESCO/DE "Procedimientos para la Transferencia y/o Baja Contable de los Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por Plan COPESCO Nacional", aprobada por Resolución Directoral Nº 307-2012-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 9 de noviembre de 2012, señala en su numeral 5.2 – Definiciones, señala que la "(...) Transferencia de Obra: Consiste en el proceso de traslado de inversión y/o propiedad ejecutada por Plan COPESCO Nacional, mediante el cual una obra o proyecto, previamente liquidado, pasa a formar parte del patrimonio de la Entidad beneficiaria y/o posecionaria, a cargo de su uso, mantenimiento y administración con fines de sostenibilidad. (...)";

Que, el numeral 6.1.1 de la Directiva antes mencionada, establece que *"La Unidad de Administración estará a cargo de realizar la Transferencia y/o Baja Contable a los Gobiernos Regionales, Locales e Instituciones Públicas o Privadas beneficiarias, de los proyectos de inversión pública ejecutadas por Plan COPESCO Nacional en el marco de Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos."*;

Que, asimismo, en el numeral 6.2 de la citada Directiva, se dispone que la aprobación del Acta de Transferencia se efectuará mediante Resolución Directoral, previo informe de la Unidad de Administración y conformidad del Acta de Transferencia de Saldo Contables, suscrita por los representantes de Plan COPESCO Nacional y de las Entidades posesionarias y/o beneficiarias de la inversión, tales como Gobiernos Regionales, Locales e Instituciones Públicas o Privadas;

Que, estando a lo solicitado por la Unidad de Administración en el documento de visto, corresponde aprobar la transferencia de la inversión realizada por Plan COPESCO Nacional a favor del Ministerio de Cultura, efectuada mediante el Acta de Transferencia Contable de fecha 31 de diciembre de 2015, así como disponer la baja contable del proyecto de inversión pública para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento de los servicios turísticos para la visita nocturna a la Huaca La Luz – Componente Iluminación", efectuada por Plan COPESCO Nacional, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR; la Ley N° 29151, el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional, Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y la Resolución Directoral N° 307-2012-MINCETUR/COPESCO-DE que aprueba la Directiva N° 005-2012-MINCETUR/COPESCO/DE "Procedimientos para la Transferencia y/o Baja Contable de los Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por Plan COPESCO Nacional";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la transferencia de la inversión realizada por Plan COPESCO Nacional a favor del Ministerio de Cultura, efectuada mediante el Acta de Transferencia Contable de fecha 31 de diciembre de 2015, por el monto de S/ 131,599.18 (Ciento Treinta y Un Mil Quinientos Noventa y Nueve con 18/100 Soles), correspondiente a la ejecución de la obra: "Acondicionamiento de los servicios turísticos para la visita nocturna a la Huaca La Luz – Componente Iluminación", ejecutada conforme al detalle contenido en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Administración, a través del Área de Contabilidad, efectúe el registro de la Baja Contable del proyecto de inversión pública, a que se refiere el artículo precedente, en los Estados Financieros de Plan COPESCO Nacional con el sustento documentario de la presente Resolución, constituido por la Resolución Directoral N° 111-2013-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 22 de mayo de 2013, que aprobó la Liquidación Final del contrato de ejecución de la obra: "Acondicionamiento de los servicios turísticos para la visita nocturna a la Huaca La Luz – Componente Iluminación", el Acta de Transferencia Física de Obra y documentación oficial cursada por las entidades materia de la transferencia, para los fines que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al Ministerio de Cultura, y a las Unidades de Administración, de Planificación y Presupuesto, de Estudios y Proyectos y de Ejecución de Obras, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JAIIME ENRIQUE VALLADOLID CIENFUEGOS
Director Ejecutivo
Plan COPESCO Nacional
MINCETUR



Resolución Directoral

ANEXO I

OBRA: "ACONDICIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PARA LA VISITA NOCTURNA A LA HUACA LA LUZ – COMPONENTE ILUMINACIÓN"

EN LA UNIDAD EJECUTORA 004: PLAN COPESCO NACIONAL

ASIENTO CONTABLE EN LA UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA

CTA.	SUBCTA.	DENOMINACIÓN			S/.	
					DEBE	HABER
1601	1601.99 1601.9901 1601.990101	TRASPASOS Y REMESAS Otros A Otras Unidades de Gobierno A Gobierno Nacional	131,599.18	131,599.18	131,599.18	
1501	1501.08 1501.0899 1501.089907	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS Construcción de Estructuras Otras Estructurase en Construcción Estructuras Concluidas por Transferir	93,963.23	93,963.23		93,963.23
1505	1505.02 1505.03 1505.0303	ESTUDIOS Y PROYECTOS Expediente Técnico Otros Gastos Div. de Act. No Financieros Gasto por la Contratación de Servicios	35,493.95	2,142.00 35,493.95		37,635.95
		Por la entrega que hace el PCN de los documentos que sustenta la ejecución de la Obra "Acondicionamiento de los Servicios Turísticos para la Visita Nocturna a la Huaca La Luz – Componente Iluminación" al Ministerio de Cultura.				
		TOTAL			131,599.18	131,599.18

EN EL MINISTERIO DE CULTURA

ASIENTO CONTABLE EN LA UNIDAD EJECUTORA QUE RECIBE

CTA.	SUBCTA.	DENOMINACIÓN			S/.	
					DEBE	HABER
1501	1501.020401	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS Instalaciones Sociales y Culturales - Costo		131,599.18	131,599.18	
1601	1601.99 1601.9901 1601.990101	TRASPASOS Y REMESAS Otros A Otras Unidades de Gobierno A Gobierno Nacional Por la recepción de los documentos que sustenta la ejecución de la Obra "Acondicionamiento de los Servicios Turísticos para la Visita Nocturna a la Huaca La Luz – Componente Iluminación" de la UE N° 004 Plan COPESCO Nacional.	131,599.18	131,599.18		131,599.18
		TOTAL			131,599.18	131,599.18